



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJ/JC/79/2019

TULUM, QUINTANA ROO A 10 De NOVIEMBRE DE 2019

----- **CONVENIO CONCILIATORIO** -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana, siendo las 12:30 hrs. ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-BocaPaila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

PRIMERO.- El [REDACTED] quien expresó tener [REDACTED] años de edad, originaria de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]-----

---**SEGUNDO.-** LA [REDACTED] quien expresó tener [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]-----

----- **ANTECEDENTES** -----

----- LA [REDACTED] manifiesta que el día sábado 9 de noviembre, salieron de paseo a la playa y el C. [REDACTED] se tomó unas cervezas, siendo el caso que es mi pareja sentimental y por encontrarse alcoholizado, agredió verbalmente a mi hija de nombre [REDACTED], de once años de edad, de igual manera la empujó y la quiso cachetear..-----

----- **ACUERDAN** -----

I.- LA [REDACTED] únicamente solicita que el [REDACTED] no la agreda, al igual que a ninguno de sus pequeños hijos, de manera verbal o físicamente.

I.- El [REDACTED] en este mismo acto se compromete a no agredirla de manera física o verbalmente a la C. [REDACTED] y a ninguno de sus pequeños hijos.-----

Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apremio un arresto de 8 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo

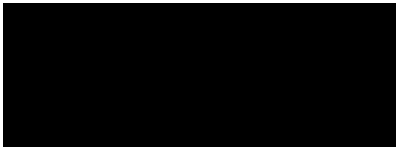


74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial.

Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna. -----

ATENTAMENTE

LOS QUE COMPARECEN




H. AYUNTAMIENTO
TULUM, QUINTANA ROO
JUZGADO CIVIL EN TURNO

Lic. KARLA COLLI.
JUEZ CIVICO EN TURNO